

# BBVA

Comisión Nacional  
del Mercado de Valores  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 2012161956 23/11/2012 15:09



P.º de la Castellana, 81 - 21<sup>th</sup> Floor - 28046 Madrid

Madrid, 23 de noviembre de 2012

Sr. D. Paulino García Suárez  
Director de Informes Financieros y Corporativos  
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
c/ Serrano, 47 - Torre Serrano - Planta 10<sup>a</sup>  
28001 MADRID

Estimado Señor:

En relación a su escrito de fecha 19 de octubre de 2012, recibido el 26 de octubre de 2012, en el que nos solicitan información adicional relativa a determinados aspectos incluidos en las Cuentas Anuales del Grupo BBVA correspondientes al ejercicio 2011, le remito en el documento adjunto a esta carta (Anexo A) las respuestas a cada uno de sus comentarios.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Muy atentamente,

## ANEXO A

### PREGUNTA:

1. De acuerdo con lo indicado en la nota 2.2.1 de *Instrumentos financieros* de la memoria consolidada, en su apartado relativo al deterioro de otros instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta, se indica que *cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro permanente de los mismos, dejan de considerarse como un "ajuste por valoración -Activos financieros disponibles para la venta" y se registran en lo cuenta de pérdidas y ganancias consolidada*. No obstante, no se detallan los criterios específicamente seguidos por la entidad para determinar cuándo se considera que existe evidencia objetiva de deterioro de los diferentes valores que la entidad incluye en su balance.

En relación con los descensos en el valor razonable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, indique:

- 1.1 Teniendo en cuenta lo previsto en el párrafo 61 de a NIC 39 y en el apartado 19 de la Norma 29ª de la Circular 4/2004 de Banco de España, el rango temporal o porcentual establecido específicamente para los diferentes valores que han sido titularidad de la entidad en algún momento en 2011, a efectos de determinar que existe evidencia objetiva de deterioro del valor, así como si la entidad tiene establecidos otros rangos adicionales que representen indicios de deterioro y resulten en una obligación de efectuar necesariamente ulteriores análisis antes de concluir que el activo está o no deteriorado.
- 1.2 Para aquéllos instrumentos para los que se cumpla, al cierre del ejercicio 2011, alguno de los dos rangos previstos en la Circular 4/2004, el descenso temporal o el porcentual separadamente considerados, detalle: a) cuantificación del período temporal o porcentual de bajada, medidos al cierre de 2011; b) impone de la diferencia entre coste de adquisición y su valor razonable; y c) justificación del registro contable de dicha diferencia. Adicionalmente, indiquen entre los instrumentos anteriores aquellos para los que su valor razonable difiere del precio de cotización y, en ese caso, justifique e indique el importe de la diferencia, así como el método y principales parámetros de valoración aplicados.

### RESPUESTA:

- 1.1. *Teniendo en cuenta lo previsto en el párrafo 61 de a NIC 39 y en el apartado 19 de la Norma 29ª de la Circular 4/2004 de Banco de España, el rango temporal o porcentual establecido específicamente para los diferentes valores que han sido titularidad de la entidad en algún momento en 2011, a efectos de determinar que existe evidencia objetiva de deterioro del valor, así como si la entidad tiene establecidos otros rangos adicionales que representen indicios de deterioro y resulten en una obligación de efectuar necesariamente ulteriores análisis antes de concluir que el activo está o no deteriorado.*

Siguiendo lo previsto en el párrafo 61 de a NIC-39 <sup>(1)</sup>, el Grupo analiza en cada cierre las minusvalías que se producen en los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta y tiene establecido el período temporal de más de 12 meses y caída de más del 20% como indicadores para realizar un análisis sobre dichos títulos.

De acuerdo con el apartado 19 de la Norma 29ª de la Circular 4/2004 de Banco de España <sup>(2)</sup>, el Grupo considera que hay una evidencia objetiva de deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta cuando de manera sostenida han existido minusvalías latentes significativas debidas a una caída de cotización de al menos el 40% o prolongada durante más de 18 meses. Para la aplicación de estas evidencias de deterioro el Grupo tiene en cuenta la volatilidad que muestra cada título individualmente en su cotización, para determinar si es un porcentaje recuperable mediante su venta en el mercado, pudiendo existir otros umbrales diferentes para determinados títulos o sectores específicos.

---

<sup>(1)</sup> **Párrafo 61 de la NIC-39:** *Además de las clases de eventos citadas en el párrafo 59, la evidencia objetiva del deterioro para una inversión en un instrumento de patrimonio incluirá información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, e indicará que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor.*

<sup>(2)</sup> **Apartado 19 Norma 29ª Circular 4/2004:** *Cuando existan evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un valor se deba a su deterioro, tal como una caída durante un período de un año y medio y de un 40% en su cotización, las minusvalías latentes reconocidas directamente como «ajustes por valoración» en el patrimonio neto se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

Adicionalmente, para inversiones individualmente significativas, el Grupo tiene el Grupo tiene como política contrastar la valoración de los títulos más significativos con valoraciones realizadas por expertos independientes.

A 31 de diciembre de 2011, ninguna de las minusvalías no realizadas mostradas en la Nota 12.3 de los Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, eran individualmente materiales.

- 1.2. *Para aquéllos instrumentos para los que se cumpla, al cierre del ejercicio 2011, alguno de los dos rangos previstos en la Circular 4/2004, el descenso temporal o el porcentual separadamente considerados, detalle: a) cuantificación del período temporal o porcentual de bajada, medidos al cierre de 2011; b) importe de la diferencia entre coste de adquisición y su valor razonable; y c) justificación del registro contable de dicha diferencia. Adicionalmente, indiquen entre los instrumentos anteriores aquellos para los que su valor razonable difiere del precio de cotización y, en ese caso, justifique e indique el importe de la diferencia, así como el método y principales parámetros de valoración aplicados.***

Al cierre del ejercicio 2011, las minusvalías no realizadas por los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta en cuya valoración existía una caída de cotización de al menos el 40% o durante más de 18 meses, no son significativas.

El importe registrado en la partida "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) - Activos financieros disponibles para la venta - Instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 fue de 15 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2011, el importe de los instrumentos de capital registrados en la cartera de "Activos disponibles para la venta" para los que su valor razonable difería de su valor de cotización era de 412 millones de euros (el importe restante hasta los 465 millones de euros del Nivel 3, tal y como se muestra en la Nota 8 de las Cuentas Anuales consolidadas, corresponde a valores no cotizados). El importe de 412 millones de euros corresponde a la valoración de Metrovacesa, S.A. que fue valorada por el método de valor presente, en inglés denominado Net Asset Value (NAV), por ser el que mejor reflejaba el valor real de esa compañía. En el ejercicio 2012, dicha compañía ha sido reclasificada a la categoría de sociedad consolidada por el método de la participación dado que el Grupo ejerce influencia significativa por su pacto con el resto de accionistas. De acuerdo con el párrafo 11 de la NIC 28, debería aplicarse este nuevo criterio retrospectivamente a los estados financieros consolidados de ejercicios anteriores, pero dichos estados financieros consolidados no han sido reexpresados dado que la valoración de dichos instrumentos por el método de valor presente se aproxima (e incluso era más conservador) que la valoración que se hubiera registrado por el método de la participación.

2. En la nota 3 de la memoria consolidada se indica que, el 22 de marzo de 2011, BBVA completó la adquisición del 24,89% del capital social de *Turkiye Garanti Bankasi, AS*. Posteriormente, adquirió en el mercado una participación adicional del 0,12%, por lo que la participación total del Grupo BBVA en el capital social de *Garanti* a 31 de diciembre de 2011 era del 25,01%. El precio total de ambas adquisiciones ascendió a 5.876 millones de dólares (aproximadamente, 4.408 millones de euros).

*Los acuerdos con el grupo Doğuş incluyen un pacto para la gestión conjunta de dicho banco y la designación por el Grupo BBVA de determinados miembros de su Consejo de Administración. Adicionalmente, BBVA tiene la opción de comprar un 1% adicional del capital de Garanti una vez transcurridos cinco años desde la compra inicial y sin plazo de vencimiento. El ejercicio de esta opción supondría que el Grupo BBVA pasaría a tener control efectivo sobre la sociedad. A 31 de diciembre de 2011, el fondo de comercio registrado por estas adquisiciones ascendía a 1.262 millones de euros, si bien este importe es provisional.*

En la misma nota también se indica que la participación del 25,01% se consolida por el método de integración proporcional debido a los mencionados acuerdos de gestión conjunta.

- 2.1 Indique los métodos utilizados para valorar la opción de compra del 1% adicional del capital de *Garanti* que conferiría a BBVA el control efectivo sobre la sociedad turca, así como el importe y epígrafe del balance donde figure, en su caso, registrada.

En la nota 20.1 relativa a *Fondo de Comercio* se presenta un coste de adquisición de 3.650 millones de euros, frente a los 4.408 millones de euros de precio de adquisición señalado en la nota 3, indicando que el primero corresponde a precio pagado neto del importe de las coberturas, de los dividendos declarados y del valor de la prima de control que se incluye en el acuerdo de compra, con lo que el importe registrado de fondo de comercio ha sido menor que el que hubiese resultado si no se hubiesen incluido como costes de adquisición.

El párrafo 51 de la NIIF 3 establece que *la adquirente identificará todos los importes que no formen parte de lo que la adquirente y la adquirida intercambian en la combinación de negocios, es decir, importes que no son parte del intercambio por la adquirida. La adquirente sólo reconocerá como parte de la aplicación del método de la adquisición la contraprestación transferida por la adquirida y los activos adquiridos y los pasivos asumidos en el intercambio por la adquirida.*

- 2.2 Explique el tratamiento contable adoptado y justifique la razonabilidad de incluir estos importes como un menor coste de adquisición al determinar el importe del fondo de comercio a registrar según lo establecido por el párrafo 51 de la NIIF 3.

- 2.3 Indique si, a pesar de ser un fondo de comercio provisional, ha realizado un test de deterioro a fecha de cierre del ejercicio.

- 2.4 En las próximas informaciones financieras anuales deberá desglosar, en el caso de otras combinaciones de negocios contabilizadas provisionalmente a fecha de cierre de ejercicio, qué activos adquiridos y pasivos asumidos han sido contabilizados de forma provisional, frente que aquellos otros que lo fueran de manera definitiva.

## RESPUESTA:

- 2.1 Indique los métodos utilizados para valorar la opción de compra del 1% adicional del capital de *Garanti* que conferiría a BBVA el control efectivo sobre la sociedad turca, así como el importe y epígrafe del balance donde figure, en su caso, registrada.

El importe de esta opción de compra era €425 millones y ha sido contabilizado de forma separada como un activo financiero, en función de su naturaleza, por tratarse de un pago anticipado de la prima de control estratégico.

Respecto a la forma de contabilización y los métodos de valoración de la opción de compra, se utilizaron las conclusiones de informes de expertos independientes contratados expresamente distintos del auditor de cuentas del Grupo. Respecto a la valoración el experto independiente siguió la siguiente metodología de valoración:

1º) Se determinó cuál era el rango en el que se encontraba la Prima de Control total pagada a Doğuş a partir de observar 2 referencias distintas:

- El precio que BBVA pagó a General Electric (que tenían una participación minoritaria en *Garanti*) con respecto al precio pagado a Doğuş.

- El precio pagado a Doğuş comparado con el precio de cotización de Garanti antes del anuncio de la transacción.
- 2º) Se compararon esos porcentajes con respecto a precios comparables de mercado y se concluyó que estaban en línea con los mismos.
- 3º) Se distribuyeron esos porcentajes de Prima de Control total entre Prima de Control Conjunto y Prima de Control Estratégico, con la hipótesis razonable de que la Prima de Control Conjunto es de un 5% dadas las circunstancias de la operación. La Prima de Control Estratégico es un concepto que no formaba parte de la transacción de adquisición del control conjunto de Garanti.

## **2.2 Explique el tratamiento contable adoptado y justifique la razonabilidad de incluir estos importes como un menor coste de adquisición al determinar el importe del fondo de comercio a registrar según lo establecido por el párrafo 51 de la NIIF 3.**

La no inclusión de estas cantidades en el cálculo del coste de adquisición de nuestra participación en Garanti está en consonancia con el párrafo 51 de la NIIF 3 por las siguientes razones:

### Prima de control

A cambio del precio de compra fijado en el contrato, BBVA adquirió el 24,89% de Garanti y también una opción de compra sin vencimiento sobre un 1% adicional del capital de Garanti a Doğuş, que será ejercitable desde el 22 de marzo de 2016. En el caso que se ejercite esta opción el Grupo BBVA podrá, de conformidad con el acuerdo de accionistas suscrito con Doğuş, nombrar a un nuevo miembro del Consejo de Administración de Garanti y por lo tanto podrá nombrar a la mayoría de los miembros de dicho Consejo de Administración. La cantidad pagada (€425 millones) por esta opción de compra ha sido contabilizada, en función de su naturaleza, de forma separada como un activo financiero (prima de control prepagada) en el epígrafe "Inversiones crediticias" del balance consolidado, y no se considera parte de la adquisición de la participación inicial en Garanti (es decir, no ha sido considerada parte de la "contraprestación transferida" según dicho término se define en la NIIF-3 para determinar el importe del fondo de comercio a registrar).

### Cobertura de riesgo de tipo de cambio

Antes de la formalización de la adquisición de la participación del 24,89% de Garanti, se contrató, con terceros independientes de la operación, derivados de cobertura del riesgo de tipo de cambio dólar/euro en relación con el pago en dólares que estaba previsto en la transacción (cobertura de transacción prevista).

Según el párrafo AG98 de la NIC-39, el riesgo cambiario relacionado con un compromiso en firme para adquirir un negocio en una combinación de negocios puede ser una partida cubierta. Si bien la obtención de control conjunto de una empresa no es una combinación de negocios, el método de contabilizar los negocios conjuntos bajo las NIIF es similar y creemos párrafo AG98 de la NIC-39 puede ser aplicado por analogía a la adquisición de Garanti.

El derivado de cobertura de riesgo de tipo de cambio se contabilizó como cobertura de flujos de efectivo, de conformidad con el párrafo 87 de la NIC-39, que establece que la cobertura de riesgo del tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura del valor razonable o como una cobertura de flujos de efectivo. En consecuencia, hemos reconocido la parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que ha sido efectiva como ajustes por valoración en patrimonio neto (OCI) y la no efectiva como ganancia o pérdida.

En la fecha de adquisición (es decir, en la fecha en la que se obtuvo el control conjunto), el párrafo 98 de la NIC-39 ofrece dos opciones para contabilizar las ganancias o pérdidas asociadas que se hubieran reconocido como OCI en relación a la cobertura de la transacción prevista que finalmente resultará en el reconocimiento de un activo o un pasivo no financiero (la adquisición de Garanti es equivalente al reconocimiento de un activo no financiero):

- Opción 1: reclasificar las ganancias o pérdidas asociadas que se hubieran reconocido en OCI a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas en los períodos durante los cuales el activo adquirido afecte al resultado (es decir, cuando se produzca la venta del activo o en caso de deterioro).
- Opción 2 (ajuste de base): se eliminan las ganancias o pérdidas asociadas que se hubieran reconocido en OCI y se incluyen como parte del coste de adquisición. De forma que, este ajuste pasa a ser parte del fondo de comercio de la combinación de negocios.

BBVA eligió la primera opción para contabilizar la cobertura de riesgo de tipo de cambio relativa a la adquisición de Garanti, registrando una pérdida en la valoración del derivado de cobertura en la fecha de adquisición, de €268 millones, en OCI. Esta pérdida no se ha considerado parte de la adquisición de la participación en Garanti (es decir, no

se ha considerado parte de la “contraprestación transferida” según dicho término se define en la NIIF-3 a efectos de determinar el importe del fondo de comercio a contabilizar).

#### Dividendos declarados

Los acuerdos de compra de acciones realizados por BBVA determinan el precio de compra como una cantidad fija (aproximadamente de \$5.800 millones) menos ciertos dividendos y otras retribuciones declaradas por Garanti antes del cierre de la operación (es decir, antes del 22 de marzo de 2011). El 3 de marzo de 2011 Garanti anunció el pago de dividendos, por los que BBVA ingresó €65 millones en Abril 2011. Teniendo en cuenta que los acuerdos de compra de acciones establecen que del precio de compra se detraerá el importe de los dividendos declarados antes de la fecha de adquisición, no se consideran tales dividendos como parte de la “contraprestación transferida” según dicho término se define en el párrafo 37 de la NIIF-3 a efectos de determinar el importe del fondo el comercio a contabilizar.

Por último, la tabla siguiente muestra la reconciliación entre el precio de compra y el coste de adquisición (o “contraprestación transferida” según dicho término se define en el párrafo 37 de la NIIF-3) de la participación del 24,89% en Garanti:

	Millones de euros
<b>Precio de compra (*)</b>	<b>4.408</b>
- Coste de la cobertura de riesgo de tipo de cambio	-268
<b>Importe de la contraprestación pagada (**)</b>	<b>4.140</b>
- Prima de control	-425
- Dividendo pagado por Garanti	-65
<b>Coste de adquisición (***)</b>	<b>3.650</b>

(\*) Equivalente en euros al importe pagado en dólares (5.876 millones de dólares) e incluye la pérdida en la valoración del derivado de cobertura en la fecha de adquisición.

(\*\*) Al tipo de cambio de la fecha de la adquisición.

(\*\*\*) Representa la “contraprestación transferida” según dicho término se define en el párrafo 37 de la NIIF-3.

### **2.3 Indique si, a pesar de ser un fondo de comercio provisional, ha realizado un test de deterioro a fecha de cierre del ejercicio.**

Tal y como se menciona en la Nota 20.1 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2011, *“las unidades generadoras de efectivo a las que se han atribuido fondos de comercio se analizan periódicamente, incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada, para determinar si están deterioradas. Este análisis se realiza, al menos, anualmente y siempre que existan indicios de deterioro.”*

Al cierre del ejercicio 2011, el Grupo realizó las oportunas pruebas de deterioro de los fondos de comercio, incluido el de la UGE Turquía donde se encuentra asignado el fondo de comercio provisional por la adquisición de Garanti, no encontrándose indicios de deterioro en dicha UGE.

En el cierre del ejercicio 2012, la valoración en base a las proyecciones y la prueba de deterioro de la UGE Turquía se contrastará además con la valoración de un experto independiente distinto del auditor de cuentas del Grupo.

### **2.4 En las próximas informaciones financieras anuales deberá desglosar, en el caso de otras combinaciones de negocios contabilizadas provisionalmente a fecha de cierre de ejercicio, qué activos adquiridos y pasivos asumidos han sido contabilizados de forma provisional, frente que aquellos otros que lo fueran de manera definitiva.**

Tomamos nota de sus comentarios, y para las próximas cuentas anuales tendremos en cuenta los mismos para las combinaciones de negocios significativas, de acuerdo con el párrafo 45 de la NIIF-3.

3. En la nota 20.1 de la memoria consolidada, relativa a *Fondo de Comercio*, se indica que el fondo de comercio más significativo del Grupo corresponde a la UGE de Estados Unidos, y equivale a su valor en uso, que se calcula como el valor descontado de las proyecciones de los flujos de caja estimados por la Dirección del Grupo, basadas en los últimos presupuestos disponibles para los próximos 5 años. Asimismo se indica que el Grupo utilizó una tasa de crecimiento sostenible del 4% (4,2% y 4,3% a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente), para extrapolar los flujos de caja a perpetuidad, basada en la tasa de crecimiento del PIB real de Estados Unidos.

La tasa de crecimiento real del PIB fue del -3,1%, 2,4% y 1,8% en 2009, 2010 y 2011, mientras que las propias previsiones de BBVA Research publicada en julio de 2012 lo sitúan en el 2,10% y 1,8% en 2012 y 2013, respectivamente.

El párrafo 33 de la NIC 36 indica que a partir del 5º año la tasa debería ser constante o decreciente, indicando en su párrafo c) que la tasa no podrá exceder de la del mercado o país donde opere el activo, a no ser que se justifique una tasa mayor.

3.1 Explique y justifique el uso de dicha tasa, en función de lo señalado por el párrafo 33 de la NIC 36.

En la misma nota se incluye un análisis de sensibilidad respecto a variaciones de 50 puntos básicos en la tasa de descuento.

3.2 Justifique el motivo por el que teniendo en cuenta la situación actual de los mercados, considera que una variación de 50 puntos básicos en la tasa de descuento para la determinación del importe recuperable es razonablemente posible o, alternativamente, indique cual considera que es a variación razonablemente posible de la tasa de descuento a aplicar en la determinación del importe recuperable, según lo establecido por la NIC 36 párrafo 134 (f).

#### **RESPUESTA:**

**3.1. Explique y justifique el uso de dicha tasa, en función de lo señalado por el párrafo 33 de la NIC 36.**

Tal y como se indica en la nota 20.1 de las cuentas anuales consolidadas, el fondo de comercio correspondiente a la UGE de Estados Unidos se calculó como el valor descontado de las proyecciones de los flujos de caja estimados por la Dirección del Grupo, basadas en los últimos presupuestos disponibles para los próximos 5 años (2012-2016).

Por otro lado, para extrapolar los flujos de caja a perpetuidad a partir del 5º año (2017), el Grupo utilizó una tasa de crecimiento sostenible constante, de acuerdo con el párrafo 33 de la NIC 36, del 4%. Dicha tasa está basada en la estimación de la tasa de crecimiento del PIB real de Estados Unidos.

Según datos del Fondo Monetario Internacional (FMI), en un periodo de 20 años (1980-2011), el promedio de crecimiento del PIB nominal de EEUU fue 5,63%, y sus previsiones para los años 2012-2017 las tasas promedio era del 4,60% (3,8% en 2012, 3,5% en 2013, 4,4% en 2014, 5,1% en 2015, 5,3 en 2016 y 5,5 en 2017) (Fuente: Últimos datos disponibles a la fecha de elaboración de las cuentas anuales consolidadas de las series estadísticas del FMI [www.imf.org](http://www.imf.org)).

Tal y como se indica en la nota 20.1 de las cuentas anuales consolidadas, estas estimaciones han sido contrastadas por expertos independientes distintos del auditor de cuentas del Grupo.

**3.2. Justifique el motivo por el que teniendo en cuenta la situación actual de los mercados, considera que una variación de 50 puntos básicos en la tasa de descuento para la determinación del importe recuperable es razonablemente posible o, alternativamente, indique cual considera que es a variación razonablemente posible de la tasa de descuento a aplicar en la determinación del importe recuperable, según lo establecido por la NIC 36 párrafo 134 (f).**

Durante los tres últimos años, marcados por la inestabilidad y volatilidad de los mercados, las tasas de descuento utilizadas en el cálculo del valor en uso han sido del 11,4%, 11,4% y 11,2%. Al igual que en el caso de la tasa "g" estas tasas de descuento fueron validadas por un experto independiente. En base a los movimientos históricos observados, el uso de 50 p.b. para el cálculo de un análisis de sensibilidad supondría una variación de más del 100% respecto a las variaciones observadas en estos tres últimos años.

4. En los *Estados consolidados de ingresos y gastos reconocidos*, se ha registrado una pérdida actuarial en planes de pensiones por importe 240 millones de euros. En la nota 2.2.12 relativa *Pensiones y otros compromisos post-empleo* de la memoria consolidada, se indica que *Las diferencias actuariales con origen en los compromisos de prestación definida por retribuciones post-empleo se reconocen, directamente, con cargo al epígrafe "Ajustes por valoración" del patrimonio neto de los balances consolidados (Nota 26). Consecuentemente, el Grupo no aplica la opción de diferir las pérdidas y ganancias actuariales utilizando una banda de fluctuación ("enfoque corredor") a ninguno de los compromisos asumidos con su personal.* En las cuentas consolidadas correspondientes a 2010 se indicaba, en la nota 2.2.12 que *"Para el resto de los compromisos de prestación definida por retribuciones post-empleo, el Grupo reconoce las diferencias actuariales... directamente con cargo al epígrafe "Reservas" (Nota 29) de los balances de situación consolidados..."*

En la nota 26 relativa a *Pensiones y otros compromisos post-empleo* se incluye un cuadro en el que se presentan los cargos efectuados en patrimonio neto del balance consolidado por los compromisos de retribuciones post-empleo, por importe de 9 millones de euros.

En la nota 31 relativa a *Ajustes por valoración*, se indica la composición del saldo de este capítulo del balance consolidado, sin aportar ningún detalle adicional sobre el ya presentado en el propio balance. Tan sólo se indica que la partida de *Resto de ajustes por valoración*, por importe de negativo en 228 millones de euros neto del impacto fiscal, se corresponde con *pérdidas y ganancias actuariales (Nota 2.2.12)*.

- 4.1 Explique el cambio de criterio y justifique por qué no se han reclasificado retroactivamente los importes registrados en los ejercicios 2009 y 2010, mostrados a efectos comparativos, de acuerdo con lo que prescribe la NIC 8 *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores*. Indique cuáles habrían sido tales ajustes y reclasificaciones si se hubieran ajustado las cifras comparativas, y su efecto en los epígrafes de fondos propios y ajustes por valoración del balance de situación y en los distintos epígrafes a los que hubiese afectado del estado de ingresos y gastos reconocidos.

- 4.2 Indique la naturaleza y desglose de dicha partida, por importe de 228 millones de euros, conciliando dicho importe con los 9 millones que aparecen en la nota 26.

#### **RESPUESTA:**

La NIC-19 actual señala que las pérdidas y ganancias actuariales deben registrarse en *"Retained earnings"* pero dicho concepto ni está definido en las NIIF ni el IASB ha querido discutir su significado (ver IAS 19.BC48W). Esta indefinición ha llevado en la práctica a diferencias, en lo que a la clasificación en balance de las ganancias y pérdidas actuariales se refiere, entre los bancos europeos que aplican la misma opción de contabilización que el Grupo BBVA (que es registrarlas directamente en Patrimonio).

Ante la indefinición normativa y las diferencias de aplicación observadas en la práctica, y con objeto de tomar una decisión al respecto, el Grupo acudió a la nueva NIC-19 aprobada en junio 2011 y que será de aplicación obligatoria a partir de 1 de enero de 2013. Esta nueva NIC-19 señala que su reconocimiento debe realizarse en *"Other comprehensive income (OCI)"*, es decir, "Ajustes por valoración", y deja abierta la posibilidad de que queden acumuladas en Patrimonio como un elemento separado en "Ajustes por valoración" o que se transfieran a "Reservas acumuladas".

Por tanto, en el cierre anual de 2011, el Grupo BBVA registró las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en el ejercicio con contrapartida en "Ajustes por valoración" y reclasificó las de ejercicios anteriores de "Reservas acumuladas" a "Ajustes por valoración", ya que se ha considerado que, dentro del Patrimonio neto, su inclusión en este epígrafe refleja mejor la naturaleza de las ganancias y pérdidas actuariales.

No se ha realizado ningún reciclaje posterior de estos "Ajustes por valoración". Sin embargo, en el momento en que entre en vigor la nueva NIC-19, el Grupo establecerá la política de reciclaje que considere más razonable de estos "Ajustes por valoración" a "Reservas acumuladas", en línea con la posibilidad que ofrece la nueva norma.

En la Nota 26.2 de las Cuentas Anuales Consolidadas se muestran los cargos que se produjeron en cada uno de los ejercicios 2011, 2010 y 2009 contra Patrimonio neto ("Reservas acumuladas" o "Ajustes por valoración") mientras que en el Balance consolidado se muestra el importe acumulado (228 millones de euros, neto del efecto fiscal) tanto por el importe registrado correspondiente al ejercicio 2011 (9 millones de euros) como la reclasificación del saldo acumulado de años anteriores que se ha comentado anteriormente. Dado que el importe acumulado de esta reclasificación no era material para la imagen fiel del Grupo, no se reexpresaron los importes de ejercicios anteriores.

5. En la nota 7.1 de la memoria consolidada, relativa a *Riesgo de crédito*, la entidad indica que el importe de *los activos financieros que se encontrarían en situación irregular si no fuera porque sus condiciones fueron renegociadas, no es significativo en relación con la inversión crediticia total del Grupo BBVA*. Por lo tanto no se indica el importe de los activos financieros no deteriorados que podrían haberlo sido (o que se encontrarían en situación "irregular" si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas). Aunque dicho importe pueda no ser significativo en relación con la inversión crediticia total del Grupo BBVA, si pudiera serlo a efectos de evaluar su calidad crediticia y la existencia, en su caso, de garantías adicionales aportadas tras su renegociación que aseguren su cobro, así como de los efectos que hubiese tenido en el ratio de morosidad del Grupo.

El párrafo 8 de la Norma vigésima novena de la Circular 4/2004 del Banco de España establece que cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda a causa de dificultades financieras del prestatario o emisor, se utilizará a efectos del descuento y eventual deterioro el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, en línea con lo que establecen los párrafos AG84 y AG8 de la NIC 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración*.

El Anexo IX establece que la prórroga o reinstrumentación de las operaciones no interrumpe su morosidad, ni producirá su reclasificación a una de las categorías anteriores, salvo que exista una razonable certeza de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces, y, en ambos casos, se perciban, al menos, los intereses ordinarios pendientes de cobro, sin tener en cuenta los intereses de demora.

Teniendo en cuenta lo previsto en la Circular 4/2004, en relación a los activos financieros que estarían vencidos o deteriorados sino hubieran sido renegociados, desglose la siguiente información:

- 5.1 El importe por separado de los activos financieros que estarían vencidos o deteriorados sino hubieran sido renegociados.
- 5.2 Conciliación entre el valor en libros de los activos financieros antes e inmediatamente después de la renegociación, desglosando separadamente:
- 5.2.1 El importe de la diferencia entre el valor en libros previo y el nuevo, que resulta de actualizar los nuevos flujos de efectivo renegociados a tipo de intereses efectivo original, indicado el tratamiento contable otorgado a dicho importe.
- 5.2.2 Si la aplicación del AG 84 de la NIC 39 ha supuesto reconocer algún importe por deterioro justo antes de registrar a modificación contractual; en ese caso indique el importe total por deterioro registrado en 2011 en relación con todas las renegociaciones, y la partida donde se han contabilizado en la cuenta de resultados. Adicionalmente, señale separadamente los casos en los que la renegociación ha supuesto una menor estimación de la corrección por cobertura del riesgo de crédito de los activos financieros, que existía antes de la renegociación, e indique el tratamiento contable otorgado, el importe acumulado del ajuste practicado a las correcciones valorativas en el conjunto de todas las renegociaciones y la partida donde se ha contabilizado en la cuenta de resultados.
- 5.2.3 Efecto y tratamiento contable de los intereses pendientes de pago a la fecha de la renegociación, incluyendo el efecto en resultados, en su caso, por el importe ya devengado pero no registrado contablemente, al haber estado los activos financieros clasificados como dudosos.

#### **RESPUESTA:**

El Banco de España ha emitido la Circular 6/2012, de 28 de Septiembre, con el fin de mejorar y armonizar los requisitos de información para las entidades de crédito en España, en temas clave de sus carteras, como los préstamos reestructurados o refinanciados y la concentración sectorial de los mismos. La Circular 6/2012 obliga a las entidades de crédito en España a publicar en las cuentas anuales individuales y consolidadas la información de préstamos renegociados, refinanciados y reestructurados referida a 31 de diciembre de 2012.

La Circular 6/2012 ha incluido nuevas definiciones de los conceptos de operaciones de refinanciación, refinanciadas, reestructuradas, de renovación o renegociados, así como una nueva redacción del apartado 1.g) del Anejo IX de la Circular 4/2004<sup>3</sup>, sobre las políticas que debe disponer cada entidad en relación con estos tipos de operaciones.

En la actualidad estamos trabajando para adaptar los desgloses de información a incluir en las cuentas anuales para publicar una información que sea homogénea con otras entidades en España y que esté de acuerdo con la nueva regulación establecida por el Banco de España.

En relación con la política de refinanciación dentro de la política de riesgos, se deben cumplir ciertos estándares en el momento de realizar una refinanciación o reestructuración de una deuda:

- Para la formalización de una operación reestructurada / refinanciada es necesario tanto la identificación del origen de las dificultades de pago como un análisis de viabilidad del cliente / compañía, analizando la situación económica y financiera de los prestatarios y garantes, junto a su capacidad de pago y generación de recursos. En el caso de que el cliente sea una empresa se analizará también la evolución del sector en el que se encuentre. Los plazos de recobro de las operaciones se deberán ajustar a la capacidad de pago de los clientes, estableciendo un precio que recoja la prima de riesgo, siempre que no afecte la capacidad de repago del principal.
- Adicionalmente es importante tratar de incrementar la solvencia de la operación, por lo que la obtención de nuevas garantías y/o garantes con solvencia demostrada son factores importantes respecto a la voluntad de pago. Dentro de este proceso de aportación de garantías adicionales, es esencial el análisis actualizado de la eficacia de las garantías aportadas, tanto las nuevas, como las originales. Otros medios para incrementar la solvencia de la operación sería un pago inicial que redujera la deuda principal o los intereses pendientes, o una mejora en el título de deuda que facilitara la demanda en caso de impago.
- El plan debe cubrir en la medida de lo posible todas las deudas actuales del cliente con la entidad, en particular los riesgos expuestos sin garantía, incorporándose a los riesgos garantizados.
- Las decisiones de refinanciación y reestructuración deben partir de un análisis individualizado de la operación a un nivel adecuado de la organización que sea distinto del que la concedió originalmente o, siendo el mismo, sometido a una revisión por un nivel u órgano de decisión superior. Periódicamente habrán de revisarse las decisiones adoptadas, con el fin de comprobar el adecuado cumplimiento de las políticas de refinanciación y reestructuración.
- El establecimiento de criterio de clientes elegibles: son aquellos con suficiente tiempo transcurrido desde la concesión de la operación, que han pasado tiempo en recobros y/o que ya han tenido un comportamiento de pagos errático. No obstante, podrían existir excepciones a lo anteriormente planteado cuando existan circunstancias adicionales que respalden la viabilidad de la operación, tales como el caso de aquellos clientes que perteneciendo a determinados grupos de riesgo se detecta que han sufrido un importante aumento de sus cargas financieras por eventos temporales adversos (como el fuerte incremento de los tipos de interés).
- Se establece la necesidad de reconocer inmediatamente las cantidades que, en su caso, se estimen irre recuperables. La utilización de la refinanciación o de la reestructuración con otros objetivos, como pueda ser el retrasar el reconocimiento inmediato de las pérdidas, es contraria a las buenas prácticas de gestión.
- Los deudores con créditos refinanciados o reestructurados serán clasificados de acuerdo a las disposiciones vigentes en cada país, en general, categorizando el grado de problemática de cada uno. A efectos de clasificación crediticia y por el riesgo que comportan, los créditos refinanciados en general y los clientes con créditos refinanciados, a partir de un determinado monto, en particular, deberán tener un seguimiento especial y periódico, debiendo incorporar estos últimos en su expediente un informe sobre su comportamiento crediticio.

Respecto al tratamiento contable de los préstamos renegociados y de los intereses devengados, se analizan de forma específica las distintas tipologías de operaciones para, en su caso, ser clasificadas como dudoso subjetivo, como subestándar o, en casos excepcionales (cumpliendo con los requisitos establecidos por la Circular 4/2004 de Banco de España), como riesgo vivo. Las pérdidas que se pongan de manifiesto en el análisis de estas operaciones son provisionadas en el ejercicio que se producen.

---

<sup>3</sup> El apartado 1.g) del Anejo IX de la Circular 4/2004, es el siguiente:

*“g) Disponer de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de las operaciones que aborde los requisitos que deben reunir para ello y que, además de la exigencia de realizar un análisis actualizado de la situación económica y financiera de los prestatarios y garantes, de su capacidad de pago de las operaciones con las nuevas condiciones financieras, así como de la eficacia de las garantías aportadas (nuevas y originales) y de la clasificación crediticia de las operaciones a efectos contables, incluya aspectos tales como la experiencia mínima con el prestatario con que se debe contar, la existencia de un historial de cumplimiento suficientemente extenso o, en su defecto, de un importe de amortización del principal prestado que sea equivalente, así como el establecimiento de un límite a la frecuencia de modificación de las condiciones de las operaciones en un período de tiempo suficientemente amplio.*”

6. En la nota 14 de la memoria consolidada, relativa a la *Cartera de inversión a vencimiento*, se indica que durante el ejercicio 2011 se ha procedido a reclasificar instrumentos de deuda de la cartera *Activos disponibles para la venta a la Carrera de inversión a vencimiento*, por importe de 1.817 millones de euros, al haber variado la intención del Grupo con respecto de algunos títulos de deuda soberana, como consecuencia de la actual situación de los mercados.

El párrafo 54 de la NIC 39 requiere que cualquier importe que, en su caso, hubiese estado registrado en ajustes por valoración en patrimonio sea amortizado a lo largo de la vida residual del instrumento.

6.1 Indique el importe en ajustes por valoración que se encontraba pendiente en el momento de la reclasificación y al cierre de 2011

**RESPUESTA:**

El importe que se encontraba registrado en el epígrafe "Ajustes por valoración" por estos instrumentos de deuda en el momento de su reclasificación era de 157 millones de euros de minusvalías.

Tal y como requiere el párrafo 54 de la NIC 39 dicho importe está siendo amortizado a lo largo de la vida residual de los instrumentos de deuda reclasificados.

Adicionalmente, se registró un deterioro de 63 millones de euros sobre la Deuda soberana de Grecia, con posterioridad a la reclasificación, referido al deterioro mencionado en la Nota 7.1.5. de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2011: *"aplicando una pérdida esperada del 50% del valor nominal de los títulos de deuda griega, independientemente de su vencimiento. La estimación de este deterioro se ha realizado considerando las recomendaciones de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (acrónimo en inglés de "European Securities and Markets Authority", en adelante "ESMA")"*.

Por todo ello, a 31 de diciembre de 2011, el importe en ajustes por valoración pendiente de amortizar de los instrumentos de deuda reclasificados era de 61 millones de euros.

7. En la descripción de los segmentos de negocio del Grupo de la Nota 6 de la memoria consolidada, se indica que el segmento *Actividades corporativas* engloba todas aquellas actividades que no se imputan a los segmentos de negocio. Además, incorpora la unidad de Participaciones industriales y Financieras y los negocios inmobiliarios no internacionales del Grupo.

En este sentido, las pérdidas atribuidas a segmento de *Actividades Corporativas* se ha ido incrementando notablemente en los últimos ejercicios, siendo de unas pérdidas de 251, 1.072 y 1.413 millones de euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Por otro lado, dentro del segmento *España*, se incluyen determinadas actividades, como la Red Minorista (clientes particulares, pequeñas empresas, etc.) y la Banca de Empresas y Corporaciones (BEC), que a su vez gestiona los segmentos de PYMES, empresas y corporaciones y promotores.

El párrafo 12 de la NIIF 8 permite que varios segmentos sean agregados, pero exige que tengan características económicas similares y además sean los segmentos semejantes simultáneamente en relación a los cinco aspectos que menciona el citado párrafo, tales como la naturaleza de los productos y servicios, el tipo de cliente y el entorno regulatorio.

El párrafo 16 de la NIIF 8 requiere que la información acerca de otras actividades de negocio y segmentos operativos que no son objeto de información segmentada separadamente se combinarán y desglosarán conjuntamente, pero sin agruparse con las partidas de reconciliación para cuadrar con los importes registrados en los estados financieros principales, tal y como exige el párrafo 28 de la citada NIIF. Sin embargo, en la reconciliación con las cifras totales registradas en balance y cuenta de resultados no se muestra separadamente el impacto de los ajustes y reclasificaciones.

- 7.1 Indique expresamente qué tipo de actividades relacionadas con activos fijos inmuebles (estén clasificados como existencias, activos inmobiliarios o activos no corrientes en venta) genera ingresos y gastos en cada uno de los dos segmentos señalados, *España o Actividades Corporativas*, según lo señalado por a NIIF 8 p22 b), así como una explicación de los motivos para su imputación correspondiente.
- 7.2 Indique, si alguno de los dos segmentos anteriores representa la agregación de varios segmentos, los principales factores y características económicas similares consideradas para su agregación en cumplimiento del párrafo 12 de la NIIF 8.
- 7.3 Desglose el importe de los diferentes ajustes y reclasificaciones que han sido necesarios para conciliarlas cifras de los segmentos con el total de las magnitudes de balance y cuenta de resultados, derivados de aspectos tales como la no asignación de determinados gastos de explotación, precios internos de transferencia o ventas cruzadas, identificando separadamente aquellos que sean individualmente significativos, tal y como establece el párrafo 28 de la NIIF 8.

#### RESPUESTA:

En el área de negocio *España* están asignados los activos fijos inmuebles de los que el banco es propietario que son necesarios para el desarrollo de su actividad, básicamente locales que constituyen la red de oficinas bancarias y edificios que constituyen la sede de sus diferentes territoriales y otros servicios centralizados. Dichos inmuebles están clasificados dentro del epígrafe "Activo material".

Sin embargo, el agregado *Actividades Corporativas* recoge:

- Por un lado, los inmuebles en propiedad que constituyen la sede de los servicios centrales del Grupo que también están clasificados dentro del epígrafe "Activo material".
- Y, por otro lado, los correspondientes a la adjudicación o daciones en pago, principalmente suelo y edificios de viviendas, procedentes de préstamos de clientes en dificultad. Estos activos, clasificados dentro de los epígrafes "Existencias" o "Activos no corrientes en venta", no está afectos a la actividad bancaria ni constituyen parte de las actividades corrientes de la entidad y su finalidad es la liquidación con la menor pérdida posible.

Esta distinción en la asignación de dichos inmuebles se debe a que el negocio bancario es separado del negocio inmobiliario del Grupo en el cual la gestión de dichos inmuebles corresponde a criterios distintos y, así la información es comparable con otros bancos en España.

Actividades Corporativas no es un área de negocio ni un conjunto de áreas de negocio. Por el contrario, es un agregado que incluye todo lo no imputado a las áreas de negocio. En este sentido no incluye productos o servicios, no tiene canales, gestores o redes comerciales, no tiene ningún tipo de cliente ni proceso productivo ni, en definitiva, nada que haga aplicable los criterios de agregación del párrafo 12 de la NIIF-8. En cuanto al área España, al igual que en el resto de áreas de negocio (México, EEUU, América del Sur y Eurasia), incluye varias subunidades, no obstante su agregación resulta coherente con el principio básico de la NIIF, esto es permite evaluar la naturaleza, efectos financieros de la actividad desarrollada y los entornos económicos donde opera.

El importe total de los ajustes entre las áreas de negocio y el agregado Actividades Corporativas no es significativo.

8. En la nota 23.4 relativa a *Pasivos subordinados*, se indica un saldo vivo de participaciones preferentes de 1.760 millones de euros, después de la operación de compra y amortización anticipada de participaciones preferentes descrita en la misma nota por importe de 3.430 millones de euros realizada en 2011.

En la nota 25 relativa a *Provisiones* se indica en su apartado de *Procedimientos y Litigios judiciales en curso*, se indica que ninguna de las reclamaciones en curso tendrá efectos, entre otros, sobre la liquidez del Grupo, y que todas ellas son individual y agregadamente de escasa relevancia.

A lo largo del ejercicio 2012 los medios de comunicación se han hecho eco de distintas reclamaciones, tanto individuales como colectivas, presentadas por los pequeños ahorradores en relación con la comercialización y canje de las participaciones preferentes y deuda subordinada en diversas entidades.

En este sentido:

- 8.1 Indique, en su caso, el número de reclamaciones recibidas en el ejercicio 2012 en relación con este hecho, señalando: (i) las admitidas a trámite y las desestimadas; (ii) las resueltas desfavorablemente y favorablemente para el cliente, indicando el importe total pagado en este último caso y aquel importe que, en su caso, haya supuesto un quebranto en la cuenta de resultados; y (iii) las pendientes de resolución desglosando el importe total reclamado, en su caso, una estimación del quebranto para el Grupo.
- 8.2 Indique, en su caso, los efectos que sobre la liquidez del Grupo pudiera ocasionar una resolución desfavorable de las mismas.

#### **RESPUESTA:**

Como puede observarse en la Nota 23.4 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, de los 1.760 millones de euros que permanecía en el balance consolidado, la práctica totalidad (1.696 millones de euros) correspondían a emisiones de preferentes de la filial BBVA International Preferred, S.A.U. que fueron colocadas (entre Septiembre de 2005 y Octubre de 2009) entre inversores institucionales. Por otro lado, los importes de 9 y 36 millones que permanecen en el balance de BBVA International Ltd. y BBVA Capital Finance, S.A.U. se deben a aquellos tenedores que no acudieron al canje de preferentes realizado en Diciembre 2011.

El número de reclamaciones recibidas hasta la fecha en 2012 en relación con la comercialización y canje de las participaciones preferentes y deuda subordinada es el siguiente:

Reclamaciones por preferentes emitidas por Grupo BBVA	Nº reclamaciones
Desestimadas	28
Admitidas a trámite	474
<i>de las que:</i>	
<i>Resueltas desfavorablemente para el cliente</i>	311
<i>Resueltas favorablemente para el cliente</i>	150
<i>Pendientes de resolución</i>	13

El importe registrado con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio 2012 por las reclamaciones resueltas favorablemente de los clientes, es de aproximadamente 180 mil euros.

Dado el número y el importe poco significativo de las reclamaciones pendientes hasta la fecha, el Grupo considera que, incluso con una resolución desfavorable de las mismas, los efectos que sobre la liquidez del banco no serían materiales.

9. En la nota 21 relativa a *Activos y pasivos fiscales*, se indican unos tipos fiscales efectivos para el Grupo del 7,55%, 22,22% y del 19,89% para los ejercicios 2011, 2010 y 2009, respectivamente. Asimismo se indica que *el ejercicio 2011 presenta un tipo fiscal efectivo más bajo que en ejercicios anteriores debido, fundamentalmente, a la mayor aportación en términos comparativos de los ingresos con baja o nula tasa fiscal (sobre todo dividendos y resultado de entidades por el método de la participación) y de los resultados de entidades extranjeras (sobre todo en América y Garanti) con tipos impositivos más reducidos.*

La NIC 12 p.84 señala que la explicación de la relación entre el gasto por el impuesto de sociedades y el resultado contable permite a los usuarios conocer si la misma está fuera de lo normal, indicando que dicha relación puede estar afectada por factores tales como los ingresos de actividades ordinarias exentos de tribulación, los gastos no deducibles, el efecto de las pérdidas fiscales, así como por las eventuales tasas impositivas soportadas en el extranjero.

La NIC 12 p.85 establece que *al explicarla relación entre el gasto por impuestos y la ganancia contable, la entidad utilizará la tasa impositiva aplicable que suministre la información más significativa para los usuarios de los estados financieros.* En este sentido, éste párrafo incluye un ejemplo ilustrativo de conciliación con la tasa impositiva nacional, en el que el gasto por impuestos es desglosado entre el calculado con la tasa nacional (el del país donde está domiciliada la entidad) y el efecto de menores tasas existentes en otro país. En este sentido:

- 9.1 Indique el efecto que sobre el cálculo del gasto por Impuesto de sociedades de 285 millones de euros ha tenido cada uno de los países más relevantes en los que opera el Grupo, desglosando por países el tipo fiscal efectivo de cada uno de ellos y de manera separada del de España.
- 9.2 Explique si además de la mayor aportación de los resultados de entidades extranjeras, con tipos impositivos más reducidos que el de España, se ha producido una reducción de los tipos impositivos en los países en los que operan las mismas con respecto al ejercicio 2010, en cuyo caso desglose este hecho según lo requerido por la NIC 12 p. 81d).

#### RESPUESTA:

La conciliación del tipo impositivo del impuesto de sociedades en España con el gasto fiscal registrado en 2011 era:

	Millones de euros
Beneficio antes de impuestos	3,770
Gasto por impuesto de sociedades con el tipo impositivo del impuesto de sociedades en España (30%)	1,131
Disminución por menor tipo impositivo en las entidades extranjeras(*)	-311
México (24.17%)	-131
Chile (16.75%)	-49
Venezuela (11.75%)	-71
Turquía (19.65%)	-23
Colombia (24.94%)	-17
Perú (26.25%)	-16
Otros	-4
Disminución del gasto fiscal por amortización de ciertos fondos del comercio	-188

Ingresos con tipo impositivo inferior (dividendos)	-151
Ingresos por el método de la participación (**)	-180
Otros efectos	-16
<b>Gasto por impuesto de sociedades final</b>	<b>285</b>

(\*) Calculada aplicando la diferencia entre el tipo impositivo vigente en España y el tipo impositivo aplicado al resultado del Grupo en cada jurisdicción.

(\*\*) Los resultados de las sociedades consolidadas por el método de la participación (fundamentalmente, por la participación en el Grupo CITIC-China) se registran netos de impuestos por lo que, de reflejar la contabilidad el impuesto de manera separada, hubiera supuesto 180 millones de euros más de impacto fiscal.

En el ejercicio 2011 no se ha producido una bajada significativa de los tipos impositivos extranjeros respecto al ejercicio 2010, no obstante la aportación de las filiales extranjeras al resultado consolidado en el ejercicio 2011 sí es comparativamente mayor, tanto por la incorporación de Turquía en el ejercicio 2011, como por la menor aportación de resultados de España.

10. En el informe financiero individual de BBVA International Limited, recibido en esta Comisión Nacional con fecha 30 de abril de 2012, se indica en su nota 1 relativa a *Pertenencia al Grupo, actividad principal y régimen fiscal*, que la sociedad utiliza el dólar estadounidense como moneda funcional.

En la nota 5 relativa a *Acciones preferentes*, se indica que las acciones preferentes de la serie F fueron emitidas en euros. Su remuneración asimismo se establece con referencia al tipo Euribor. Por otro lado, se indican los dividendos pagados en dólares en 2010 y 2011.

En la nota 4 activos con la matriz se indica que el depósito subordinado correspondiente a las *Acciones Preferentes de la serie F en euros de 2002* está expresado en euros. Asimismo, su remuneración está referenciada al Euribor, que como mínimo será equivalente a los dividendos a pagar sobre las Acciones Preferentes.

Por último, los estados financieros han sido presentados en dólares estadounidenses.

El párrafo 8 de la NIC 21 establece que *la moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad*.

10.1 Explique y justifique los motivos por los que se ha considerado al dólar estadounidense como la moneda funcional de la entidad.

#### RESPUESTA:

Esta filial está domiciliada en las Islas Cayman y no tiene ya más actividad que las gestiones relacionadas con el saldo que mantiene en balance de una única emisión en euros. La expresión “la moneda funcional es el dólar estadounidense” quería significar que el dólar estadounidense es la moneda en la que se convierten todos los saldos para la elaboración de los estados financieros.

Tomamos nota de sus comentarios, y para las próximas cuentas anuales de esta filial sustituiremos la actual redacción de la nota 1 para indicar que “la moneda de presentación es el dólar estadounidense y la moneda funcional es el euro”.

11. En la nota 2.2.12 relativa a *Pensiones y otros compromisos post-empleo* se indica que *el tipo de interés a utilizar para actualizar los flujos se determina Tomando como referencia los tipos de mercado en la fecha a la que se refieren los estados financieros consolidados correspondientes a emisiones de bonos u obligaciones de alta calidad crediticia.*

En la nota 26.2.1. relativa a *Compromisos en España* se indica un *Tipo de interés técnico* acumulativo del 4,5% para los ejercicios 2011, 2010 y 2009, y una referencia a la *Curva de bonos AA*. Asimismo se proporcionan los *Tipos de interés técnico anual acumulativo* de los últimos tres ejercicios en los casos de México, Portugal y Estados Unidos.

El párrafo 78 de la NIC 19 *Beneficios a los empleados* establece que *la tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto dotadas como no dotadas) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En los países donde no exista un mercado amplio para tales títulos, se utilizará el rendimiento (al final del periodo sobre el que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno.*

Asimismo, el párrafo 112 c) de la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros* requiere que la Entidad suministre información adicional que no habiéndose incluido en el balance, en la cuenta de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

En este sentido, ante la crisis que afecta a los mercados financieros con la consiguiente reducción de la amplitud de las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad:

- 11.1 Aclare, para todos los planes de prestación definida y otros compromisos a largo plazo, si los bonos u obligaciones de alta calidad crediticia utilizados para actualizar los flujos se refieren a deuda empresarial o a la emitida por el gobierno, desglosando el tipo de activo y justificando el motivo de su utilización. Justifique la utilización de una misma tasa de descuento en 2009,2010 y 2011.
- 11.2 Indique, en su caso, si ante la reducción en la calidad crediticia de dichos bonos u obligaciones, la entidad ha realizado cambios en la composición de los mismos con respecto al ejercicio anterior o, por el contrario, los mismos siguen siendo válidos para actualizar los flujos. En cualquier caso, indique si un cambio en la composición de la cartera o un descenso en la calidad crediticia de la misma ha ocasionado un cambio significativo en el pasivo registrado, informando de los efectos del cambio en la cuenta de resultados del ejercicio 2011.

#### RESPUESTA:

Los tipos de activos observados para el establecimiento de la tasa de descuento corresponden tanto a referencias de bonos corporativos de alta calidad crediticia para las emisiones en euros, como a referencias de bonos soberanos más el spread correspondiente. El motivo de la utilización de dichas referencias se basa en la propia definición realizada por la norma NIC-19, que establece que el tipo de descuento refleja el valor del dinero en el tiempo, y admite como inversión razonable para su establecimiento, la realizada en bonos corporativos o empresariales. En la práctica, el tipo de interés de una emisión de bono empresarial se establece mediante la aplicación de un spread o diferencial sobre el bono soberano.

Respecto a la utilización de una misma tasa de descuento en los ejercicios 2011, 2010 y 2009, les informamos que a cierre del ejercicio 2008, el tipo de descuento establecido fue del 4,5%. Como en ejercicios anteriores, durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011, se realizó un seguimiento de las referencias indicadas anteriormente, observándose una dispersión en los rangos obtenidos y una elevada volatilidad. La citada dispersión ha supuesto el mantenimiento del tipo de descuento utilizado a la espera de una tendencia clara al alza o a la baja del mismo. En cualquier caso, el 4,5% indicado es coherente con las tasas promedio de cierre obtenidas para dichos ejercicios utilizando bonos corporativos de alta calidad congruentes en plazo y emitidos en euros.

Durante los ejercicios 2011, 2010 y 2009, se optó por el mantenimiento de la tasa de descuento por no existir una tendencia clara en las referencias del tipo de interés. Durante el ejercicio 2012, debido a las tensiones de la zona Euro y a la agudización de la crisis de deuda soberana, se ha producido una fragmentación geográfica de las referencias de tipo de interés que se deberá considerar para el establecimiento de la tasa de descuento que refleje adecuadamente la realidad económica.

12. En la nota 7.2. sobre el Riesgo de mercado se indica un análisis de sensibilidad de la exposición patrimonial ante variaciones del tipo de cambio y de la renta variable del 1%.

El párrafo B19 de la NIIF 7 indica que al determinar qué constituye un cambio razonablemente posible en la variable relevante de riesgo, la entidad deberá considerar, además de los entornos económicos en los que opera, los efectos de los cambios que se hayan considerado razonablemente posibles en el periodo que medie hasta que la entidad vuelva a presentar dicha información, normalmente un año.

- 12.1 Indiquen los motivos por los que, teniendo en cuenta la actual situación de volatilidad existente en los mercados de tipos de cambio y renta variable, consideran que una variación de un 1% en a variable relevante de riesgo representa un cambio razonablemente posible en el próximo periodo anual.
- 12.2 En su caso, con la información señalada en el párrafo anterior, presenten un análisis de sensibilidad que incluya una variación de las variables de riesgo mencionadas anteriormente que represente un cambio razonablemente posible en el próximo periodo anual, de acuerdo a lo establecido en el párrafo B19 (b) de a NIIF 7.

#### RESPUESTA:

Se ha considerado una variación del 1% en las variables relevantes de riesgo de tipo de cambio y de renta variable porque este "impacto" constituye una medida estándar, tanto en la industria financiera como en el Grupo BBVA, que permite conocer el nivel de exposición al riesgo.

En el contexto actual de alta volatilidad en los mercados, resulta muy difícil determinar qué constituye un "cambio razonablemente posible" en las variables de riesgo. Sin embargo, hemos considerado adecuado informar de la sensibilidad ante un "impacto" de un 1% para que los usuarios de la información pública puedan reescalar este efecto, de acuerdo a sus expectativas de mercado.

13. En la nota 2.2.9 relativa a *Contratos de seguros y reaseguros* se indica que *los activos de las compañías de seguros del grupo BBVA se registran, en función de su naturaleza, en los correspondientes epígrafes de los balances consolidados y su registro y valoración se realiza en conformidad con los criterios de la NIIF4.*

En la nota 24 de *Pasivos por contratos de seguros*, se detallan las provisiones más significativas registradas por las entidades aseguradoras consolidadas por las pólizas de seguros emitidas por ellas, desglosándolas entre provisiones matemáticas, para siniestros y para riesgos en curso y otras provisiones, por un importe total de 7.737 millones de euros en 2011 (8.034 millones de euros en 2010).

Según se detalla en la cuenta de pérdidas y ganancias, los ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos fueron de 3.317 millones de euros, mientras que los gastos correspondientes fueron de (2.436) millones de euros, con lo que la aportación al margen bruto de la entidad fue de 881 millones de euros (4,3% del mismo). Por otro lado, en el cuadro *Aportaciones al Grupo consolidado. Sociedades según su actividad principal* de la nota 3 sobre *Grupo BBVA*, se indica un total resultado a la actividad de Seguros, aunque incluyendo también el de las sociedades gestoras de fondos de pensiones, de 873 millones de euros en 2011 (826 millones en 2010), lo cual supone el 29% del resultado total. En la nota 1.5 relativa *Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas* no se hace referencia a las estimaciones realizadas para determinar los saldos por pasivos señalados en la nota 3 señalada anteriormente.

A pesar de la importancia de la actividad de seguros en el grupo BBVA, no se ha encontrado información referida a las estimaciones realizadas en el cálculo de los saldos de pasivos por seguros. La NIC 1 párrafo 125 establece que *una entidad revelará información sobre los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en la estimación al final del periodo sobre el que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable siguiente*. En el párrafo 129 proporciona algunos ejemplos, entre los que se encuentran *la naturaleza de los supuestos u otras incertidumbres en la estimación*.

La NIIF 4 párrafo 38 establece que *una aseguradora revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y el alcance de los riesgos que surjan de los contratos de seguro*. Para lograr dicho cumplimiento, el párrafo 39 establece una de desgloses, entre los que se encuentran informar (a) *sus objetivos, políticas y procesos para gestionar riesgos que surjan de los contratos de seguro, así como los métodos usados en dicha gestión de riesgos*, (c) *diversa información sobre el riesgo de seguro (sensibilidad al riesgo de seguro, las concentraciones al riesgo de seguro y una evolución de las reclamaciones recibidas)*.

13.1 Aporte la información requerida por los párrafos 38 y 39 de la NIIF 4.

13.2 Describa los métodos y técnicas utilizados en el cálculo de las reservas matemáticas, identificando a las asunciones clave y la incertidumbre asociada que pudieran afectar a la estimación de las mismas, según lo previsto en la NIC 1 párrafo 125.

## RESPUESTA:

**13.1 Aporte la información requerida por los párrafos 38 y 39 de la NIIF 4.**

Dado que el negocio de seguros no es la actividad principal del Grupo BBVA, no se había incluido más información de las estimaciones de los pasivos derivados de los productos de seguros (salvo la explicación de las políticas contables en la Nota 2.2.9 de las cuentas anuales consolidadas) ni los desgloses requeridos por los párrafos 38 y 39(a) de la NIIF-4.

Sin embargo, tomamos nota de sus comentarios, y para las próximas cuentas anuales tendremos en cuenta los mismos para incluir en la Nota 1.5 la referencia a la Nota 24 y complementar la información proporcionada en la Nota 2.2.9 de los cuentas anuales consolidadas con la explicación de los supuestos clave que afectan de forma material a las reservas matemáticas estimadas.

El Grupo BBVA realiza negocios de seguros principalmente en España y en Latinoamérica, fundamentalmente en México. El principal producto ofrecido por nuestras filiales es el seguro de vida, tanto en para la modalidad de seguros de riesgo como en ahorro así como seguros individuales y colectivos. Los seguros de vida riesgo individual son ofrecidos en venta libre o en la modalidad de seguro de protección de pagos, por tanto, vinculados a operaciones de

préstamos al consumo o préstamos hipotecarios. El cobro de estos seguros vinculados puede realizarse a prima periódica anual o a prima única dando cobertura a toda la duración del seguro.

La siguiente tabla muestra el desglose por tipo de producto de las provisiones técnicas de las compañías de seguros del Grupo BBVA a 31 de diciembre de 2011:

Reservas técnicas por tipo de producto	Millones de Euros
	2011
<b>Reservas matemáticas</b>	<b>6.514</b>
Seguro de vida individual	3.567
<i>De los que:</i>	
<i>Seguros de vida de prima única</i>	2.372
<i>Seguros de protección de pagos</i>	652
<i>Otros productos de seguro de vida</i>	182
Ahorro colectivo <sup>(1)</sup>	2.947
<b>Provisión para prestaciones pendientes de pago</b>	<b>741</b>
<b>Provisiones para riesgos no vencidos y otros</b>	<b>482</b>
<b>Total</b>	<b>7.737</b>

<sup>(1)</sup> Corresponde principalmente a pólizas de seguro contratadas por otras compañías (distintas de las del Grupo BBVA) en nombre de sus empleados. Estas pólizas están normalmente relacionadas con los compromisos derivados de los planes de pensiones, seguros médicos u otros compromisos derivados de planes sociales, entre otros.

**13.2 Describa los métodos y técnicas utilizados en el cálculo de las reservas matemáticas, identificando a las asunciones clave y la incertidumbre asociada que pudieran afectar a la estimación de las mismas, según lo previsto en la NIC 1 párrafo 125.**

Como ocurre en otras compañías de seguros, los métodos y técnicas que utilizan las compañías de seguros del Grupo BBVA para calcular las provisiones matemáticas de los productos de seguros son métodos actuariales y financieros y técnicas aprobadas por el correspondiente regulador o supervisor del país en el que se opera.

Nuestras compañías de seguros más importantes están ubicadas en España y en México (lo que representa, en conjunto, el 90% de la actividad de seguros) donde los métodos y técnicas están revisados por las autoridades de seguros: Dirección General de Seguros (DGS) y Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), respectivamente.

Los métodos y técnicas utilizadas para calcular las provisiones matemáticas de los productos de seguros están en consonancia con las NIIF y consisten principalmente en la valoración de los futuros flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés de mercado más un margen, en función del tipo de producto, las fechas previstas para los futuros flujos de efectivo y el rendimiento de la cartera de activos relativos al producto de seguro correspondiente. Los flujos de efectivo estimados tienen en cuenta los datos históricos (como las tablas de mortalidad) y otros datos estadísticos.